



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 482-2023-VRAc./UDH

Huánuco, 06 de octubre de 2023

Visto, en el Sistema Informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2023-2**;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las solicitudes formuladas por los estudiantes, manifiestan que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el semestre académico 2023-2;

Que, según los informes de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, los alumnos solicitantes se encuentran inscritos en el semestre académico 2023-2, en los ciclos de estudios que les corresponden;

Que, acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, los estudiantes pueden retirarse del semestre académico hasta antes de los exámenes de medio curso, debiendo estar al día en sus pagos de pensiones de enseñanza y otros que adeude hasta el mes en que solicite su retiro. Los estudiantes que no sigan este procedimiento aparecerán en el control de pago de pensiones como deudores y en caso de tener notas finales por encima cinco (05), pagarán el importe del total del ciclo con intereses. Si los promedios finales son menores de cinco (05), pagará el equivalente a dos mensualidades del semestre sin intereses;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.**- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2023-2**, tal como se detalla a continuación:

#### **SEDE - HUÁNUCO**

##### **PROGRAMA ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

1.- SANTA CRUZ SANDOVAL, JACK ALBERT

##### **PROGRAMA ACADEMICO DE ARQUITECTURA**

- 1.- MEZA VILLARAN, NIKOLLE VERENICE
- 2.- MONTOYA GONZALES, KEVIN JUAN CARLOS
- 3.- ROBERTO FERNANDEZ, JORDY JORGE
- 4.- SALVADOR CARRASCO, PAOLA GUADALUPE

##### **PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

- 1.- MESIAS ESPINOZA, MAOMY BRYGHYTTE
- 2.- ZAPATA FERNANDEZ, DARWIN ABEL

##### **PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

- 1.- ESPINOZA RUBINA, PATRICK EMANUEL

##### **PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

- 1.- ALVARON SOTELO, MARCO ANTONIO

**Artículo segundo.**- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera

Vicerrector Académico

c.c.  
Of. Matrícula Reg. Acad.  
Tesorería  
Red Informática  
Interesados  
Archivo.